TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS *CO1.PCCNTR. 7267930* DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OSCAR MARINO PALOMINO GONZALEZ

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 17 de enero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual en cualquier programa de los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el contratista mediante comunicación con radicado N°:76-1-2025-014188 de fecha 25 de noviembre de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo hasta el 30 de noviembre de 2025, indicando lo siguiente: " *Asunto: solicitud terminación anticipada de contrato No. CO1.PCCNTR.7267930 del año 2025Cordial saludo,Yo, OSCAR MARINO PALOMINO GONZALEZ identificado con C.C. 14.898.389 de Buga (V), en mi calidad de contratista, me permito solicitar formalmente la terminación anticipada del contrato No. CO1. PCCNTR.7267930, correspondiente a la vigencia 2025. La presente solicitud tiene efectos a partir del 30 de noviembre de 2025, fecha hasta la cual cumpliré con el desarrollo de las actividades contractuales establecidas.Agradezco su amable diligencia para realizar el proceso de terminación del presente contrato en Secop II y de toda la gestión oportuna de este proceso.".* **4.** Que Olga Beatriz Ladino Soto, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 30 de noviembre de 2025, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 3.526.292), que no se ejecutó del compromiso presupuestal RCP-No. **1925** de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 30 de noviembre de 2025, y no hasta el día 23 de diciembre de 2025. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convinieron terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutó hasta el día 30 de noviembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS *CO1.PCCNTR. 7267930* DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OSCAR MARINO PALOMINO GONZALEZ

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 51,667,840
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total del contrato	$ 51,667,840
Valor bruto pagado al contratista	$48.141.548
Valor pendiente por pagar al contratista	$0
Saldo por reversar a favor del SENA	$3.526.292

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez pagado por el SENA al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **121025** de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 3.526.292), que no se ejecutó del compromiso presupuestal RCP-No. 1925 de 2025, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el área financiera (relación de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Heberth Hernando García Tamayo- Coordinador Administrativo

Revisó: Olga Beatriz Ladino Soto – Coordinadora Programas Especiales